CORPORACION comunicar proyectos culturales	**CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	Fecha Elaboración: 22-07-2024 Formato: Adm_02

ORDEN DE SERVICIO N°: 31102024

Fecha: Bogotá, 24 de octubre del 2024

Contratante:
Nombre: CORPORACION COMUNICAR
NIT: 830.031.031-2
Dirección: CL 97 71 A 25 **Teléfono:** 3 2 0 8 3 4 3 8 9 0
Correo Electrónico: contabilidad@comunicar.org

Contratista:
Nombre: MAXIMILIANO LONDOÑO PERILLA
Nit / C.C. : 14.440.176
Dirección: Carrera 16 No 60-40 **Teléfono:** 3016712647
Correo Electrónico: maxlondono@yahoo.es

Descripción del Servicio:

Descripción	Subtotal
ALQUILER DE 35 SILLAS RIMAX EVENTO	$70.000

Total: $ 70.000 (Setenta mil pesos mcte)

Observaciones:

- **Duración del Servicio:** El servicio se prestará en la ciudad de Bogotá D.C el día 26 de octubre de 2024 en Proyecto Binario.
- **Condiciones de Pago:** El pago se realizará en un único desembolso por valor de $70.000 COP posterior al servicio prestado.

Medio de Pago: Transferencia electrónica a la cuenta adjunta

Cláusulas:

OBLIGACIONES: El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio. Para el caso de la presente actividad, EL CONTRATISTA deberá entregar al finalizar un informe cualitativo que dé cuenta de las actividades realizadas durante los encuentros. EL CONTRATANTE suministrará el formato para la realización de dicho informe.

SUPERVISIÓN: El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas juntamente con El CONTRATISTA.

TERMINACIÓN. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

INDEPENDENCIA: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE.

CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.

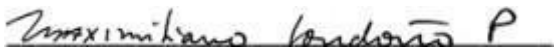
DOMICILIO: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de Bogotá.

Firmas:



Firma: _____

CONTRATANTE
Patricia Briceño Cárdenas
Coordinadora del Proyecto
CC: 51775412 de Bogotá



Firma: _____
CONTRATISTA
Nombre: Maximiliano Londoño
Cédula: 14.440.176

Notas:

- Cualquier modificación a los términos debe ser acordada y documentada por ambas partes.